

ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS
Servicio de Agricultura y Medio Ambiente

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA LICITACIÓN PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO , EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERAS (1770 UD.) CON DESTINO A LA CAMPAÑA DE MOBILIARIO URBANO 2016 PARA MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

El presente Pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto establecer los aspectos que han de regir la contratación del suministro de PAPELERAS (1770 ud.aprox) con destino a la Campaña de Mobiliario Urbano 2016 para municipios de la provincia de Toledo.

Esta Campaña va destinada a todos los Ayuntamientos y Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (EATIM) de la provincia de Toledo, menores de 50.000 habitantes.

El suministro de papeleras con destino a la campaña de mobiliario urbano 2016, pretende cubrir las necesidades que tienen de papeleras los municipios de la provincia de Toledo. Además, se busca favorecer un entorno limpio para el bienestar y disfrute de la ciudadanía.

CARACTERÍSTAS MÍNIMAS Y APROXIMADAS DE LAS PAPELERAS

DESCRIPCIÓN PAPELERA MODELO P1 (1171 UD aprox)

Papelera funcional (**Ver Fig 1**) de cubeta cilíndrica metálica fija con capacidad de 80 litros.

En la cubeta irá fijada mediante 4 remaches una chapa rectangular de aluminio de 150x80x1,5mm con el logotipo identificativo de la Diputación de Toledo vigente en 2016.

Las dimensiones de la papelera serán de: 90x50x40cm.

La cubeta será metálica de acero de 2mm. de espesor perforada en dos bandas rematada tanto en la inferior como superior con dos aros de 20mm.

ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS
Servicio de Agricultura y Medio Ambiente

El fondo de la cubeta será abatible con cerradura de seguridad y orificios para la evacuación de líquidos.

La estructura de las patas será de tubo de acero de diámetro 4cm y espesor 2mm fabricado de una sola pieza.

La papelera estará sin rebordes ni cascarillas, con especial atención a evitar zonas cortantes o punzantes. Contará con una capa de imprimación fosfatante previa al secado al horno y espesor mínimo de 20 micras de primera calidad. Esmalte tipo oxirón o similar.

El sistema de fijación al terreno se realizará mediante cuatro tornillos de anclaje expansibles de métrica M-8.



Fig 1

DESCRIPCIÓN PAPELERA MODELO P2 (275 UD aprox)

Papelera funcional antivandálica (Ver Fig 2) de cubeta cilíndrica metálica abatible con capacidad de 38 litros.

En la cubeta irá fijada mediante 4 remaches una chapa rectangular de aluminio de 150x80x1,5mm con el logotipo identificativo de la Diputación de Toledo de acuerdo con el manual de identidad corporativa vigente.

Las dimensiones de la papelera serán: 120x40x35cm.

ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS
Servicio de Agricultura y Medio Ambiente

La cubeta será metálica de acero de 2mm, abatible con cerradura de seguridad y orificios para la evacuación de líquidos. Las bisagras en metal especialmente resistente a la oxidación.

El poste de tubo de acero de 6cm. Por 6cm y espesor 2mm. Fabricado de una sola pieza.

La tapa con forma curva a modo de visera para evitar que entre el agua de lluvia en la cubeta.

Soldadura eléctrica de elementos con posterior repaso manual sin rebordes ni cascarillas, con especial atención a evitar zonas cortantes o punzantes.

Contará con una capa de imprimación fosfatante previa al secado al horno y espesor mínimo de 20 micras de primera calidad.

Esmalte tipo oxirón o similar y espesor mínimo de 60 micras.

El sistema de fijación al terreno se realizará mediante embutición de la pata en la zapata de hormigón y posteriormente con tornillos de anclaje expansibles de métrica M-8.

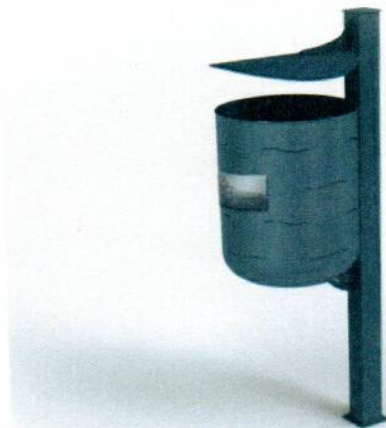


Fig 2

ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS
Servicio de Agricultura y Medio Ambiente

DESCRIPCIÓN PAPELERA MODELO P3 (324 UD aprox)

DESCRIPCIÓN:

Papelera funcional antivandálica (**Ver Fig 3**) de cubeta cilíndrica metálica fija con capacidad de 52 litros.

En la cubeta irá fijada mediante 4 remaches una chapa rectangular de aluminio de 150x80x1,5mm con el logotipo identificativo de la Diputación de Toledo de acuerdo con el manual de identidad corporativa vigente. Las dimensiones de la papelera: 90x40x40cm.

La estructura metálica será de acero 3mm de espesor perforada con lateral abatible con cerradura de seguridad.

En el interior se aloja una cubeta de acero galvanizado.

En la tapa superior se alija el cenicero. Este puede vaciarse abriendo la tapa con cerradura de seguridad.

Las bisagras en metal especialmente resistente a la oxidación.

La estructura de patas de tubo de acero de diámetro 4cm. Y espesor 2mm. Fabricado de una sola pieza.

Soldadura eléctrica de elementos con posterior repaso manual sin rebordes ni cascarillas, con especial atención a evitar zonas cortantes o punzantes.

Contará con una capa de imprimación fosfatante previa al secado al horno y espesor mínimo de 20 micras de primera calidad.

Esmalte tipo oxirón o similar y espesor mínimo de 60 micras.

El sistema de fijación al terreno se realizará mediante embutición de la pata en la zapata de hormigón y posteriormente con tornillos de anclaje expansibles de métrica M-8.



ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS
Servicio de Agricultura y Medio Ambiente



Fig 3

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que servirán de base para la valoración de la oferta más ventajosa serán los siguientes.

CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 20 PUNTOS.

1.- Oferta económica: 19 puntos.

Se asignarán 19 puntos a la oferta económica más baja, y a las restantes ofertas se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = 19 (\text{Omax} - \text{Oeval}) / (\text{Omax} - \text{Omin})$$

Omax = Valor cuantitativo de la oferta menos económica presentada.

Oeval = Valor Cuantitativo de la oferta que se está valorando.

Omin = Valor Cuantitativo de la oferta más económica presentada.

ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS
Servicio de Agricultura y Medio Ambiente

Los datos se redondearán a dos decimales.

Se considerará la oferta incurso en temeridad en los supuestos previstos en el art. 85 del RGLCAP, con los efectos previstos en el art. 152 del TRLCSP.

2.- Certificado de sistema de gestión ambiental: 1 puntos.

Se asignará 1 puntos a la oferta presentada por el licitador que esté en posesión de certificado en vigor de la norma ISO 14001 o EMAS, siempre que presente certificado original o copia compulsada del mismo. Se asignará 0 puntos al licitador que no aporte certificado original o copia compulsada.

Se aportarán descripciones y fotografías de los productos a suministrar, de sus características técnicas, dimensiones, acabados de los materiales, anclajes y personalización (serigrafía). Serán de inexcusable presentación a efectos de valoración. En caso de ser requerido para ello, el licitador deberá presentar una muestra de cada producto ofertado en el Servicio de esta Diputación que se le indique.

EJECUCIÓN Y DURACION DEL CONTRATO

La fecha de comienzo del suministro será la del día siguiente hábil al de la firma del documento de formalización del contrato. El plazo de ejecución del contrato será dentro de los dos meses siguientes a su formalización.

ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS
Servicio de Agricultura y Medio Ambiente

El suministro se efectuará en todos y cada uno de los municipios que hayan suscrito convenio con la Diputación Provincial para la participación en esta Campaña, previas instrucciones cursadas al adjudicatario por el Servicio de Agricultura y Medio Ambiente de esta Diputación Provincial. La empresa adjudicataria deberá contactar previamente con los ayuntamientos participantes para organizar las rutas de reparto y proceder al suministro de papeleras.

VALORACIÓN Y ABONO DEL SUMINISTRO

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado y formalmente recibido por la Diputación Provincial de Toledo. El pago del precio del remate, en función de las papeleras solicitadas y recibidos, se efectuará contra acuerdo aprobatorio del acta de recepción positiva y de conformidad del suministro, dentro de los 40 días siguientes a la expedición de aquélla, según lo establecido en el artículo 216 del TRLCSP, en relación con la Disposición Transitoria Sexta del citado texto legal.

Para el caso de que el suministro se preste mediante entregas sucesivas de bienes se autoriza la realización de pagos parciales, siempre y cuando los suministros se entreguen en los plazos previstos y de acuerdo con lo previsto en los arts. 292 y concordantes del TRLCSP.

Los pagos se efectuarán previa presentación de la correspondiente factura en el Servicio de Agricultura y Medio Ambiente, que será debidamente conformada por éste. Se exigirá al adjudicatario la presentación de la factura correspondiente al suministro efectivamente entregado de forma que contenga desglosados los Ayuntamientos participantes y las papeleras suministradas a cada uno de ellos. De la misma forma, deberá aportar los documentos justificativos de la entrega del material firmados por los responsables de su recepción en los ayuntamientos.

ÁREA DE COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS
Servicio de Agricultura y Medio Ambiente

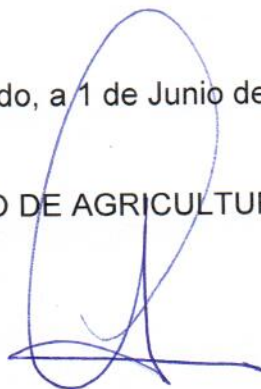
PLAZO DE GARANTIA

El presente contrato tendrá un plazo de garantía que nunca será inferior a veinticuatro meses, computado a partir de la fecha en que finalice su vigencia.

Durante dicho plazo, el contratista responderá de cualquier daño que pudiera tener su origen en el suministro o prestaciones por aquél ejecutadas. Finalizado dicho plazo sin que haya lugar a exigencia de responsabilidad se procederá a la devolución de la fianza definitiva en la forma prevista en el presente Pliego.

Toledo, a 1 de Junio de 2016

LA JEFE DE SERVICIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE



Fdo.: Marta García Martín

